



UBA: CENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 29.654/2010

Buenos Aires, 25 de agosto de 2010

VISTO, la Resolución (CS) N° 6712/2009, mediante la cual se llama a concurso de Proyectos de Investigación Científica, de Innovación Tecnológica e Interdisciplinarios, bienales y trienales para la Programación Científica UBACyT 2010-2012.

La Resolución (CS) N° 1004/2010 por la cual se acreditaron proyectos en el marco de la Programación Científica 2010-2012.

La Resolución (CS) N° 859/86 por la cual se crea el régimen de subsidios para proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

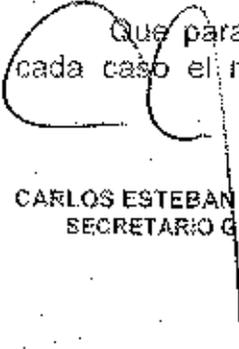
Que la ejecución de proyectos de investigación en ciencia y tecnología constituye un instrumento fundamental para la formación académica y científica de recursos humanos así como también para estimular la innovación tecnológica.

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que el proceso de evaluación se realizó según lo establecido en el punto 8 de los Anexos A y B de la Resolución (CS) N° 6712/2009.

Que de la evaluación realizada surgen los proyectos con méritos suficientes para su acreditación dentro de la Programación Científica 2010-2012.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la Resolución de convocatoria


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBAB CENTENARIO
1810 2010
DE LA RESOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 29.654/2010

así como también el presupuesto total del proyecto.

Que la Resolución (CS) N° 6712/2009 estipula que aquellos proyectos acreditados que no tengan financiamiento serán apoyados con un espendio sostenimiento.

Que la asignación de financiamiento a los proyectos de investigación se realizó considerando el orden de mérito elaborado por las Comisiones Técnicas Asesoras, la actividad generada en las diferentes disciplinas científicas, la cantidad de presentaciones en cada una de ellas y la disponibilidad presupuestaria.

Que el artículo N° 16 del Anexo de la Resolución (CS) N° 859/86 sobre régimen de subsidios expresa: "El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente mediante informe del Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad, por insuficiencia de presupuesto, porque el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o por haberse hecho uso indebido de los fondos".

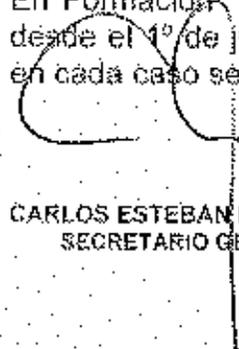
Ló aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Acreditar y financiar los proyectos de investigación de Grupos Consolidados que se mencionan en el Anexos I de la presente Resolución, desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2013, por los montos que en cada caso se indican y que corresponden a la primera cuota del primer año de ejecución del proyecto.

ARTICULO 2º.- Acreditar y financiar los proyectos de investigación de Grupos En Formación, que se mencionan en el Anexo II de la presente Resolución, desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2012, por los montos que en cada caso se indican y que corresponden a la primera cuota del primer año


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA CENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 29.654/2010

de ejecución del proyecto.

ARTICULO 3º.- Acreditar y otorgar estipendio de sostenimiento a los proyectos de investigación de Grupos Consolidados que se mencionan en el Anexo III de la presente Resolución, desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2013, por los montos que en cada caso se indican y que corresponden a la primera cuota del primer año de ejecución del proyecto.

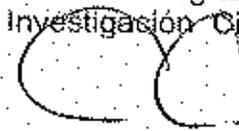
ARTICULO 4º.- Acreditar y otorgar estipendio de sostenimiento al proyecto de Investigadores Jóvenes que se menciona en el Anexo IV de la presente Resolución, desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2012, por el monto que se indica y que corresponde a la primera cuota del primer año de ejecución del proyecto.

ARTICULO 5º.- Aquellos directores de proyectos incluidos en esta Resolución, que consideren que no podrán llevarlo a cabo, deberán comunicarlo por nota escrita dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad dentro de los NOVENTA (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, a los efectos de que el proyecto sea dado de baja en la Programación.

ARTICULO 6º.- Los subsidios y estipendios serán liquidados a nombre del Director del Proyecto. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Director, la liquidación respectiva se efectuará a nombre de alguno de los codirectores, según informe de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado.

ARTICULO 7º.- La evaluación insatisfactoria o la omisión de la presentación de los informes de avance o finales como así también el incumplimiento en la presentación de la rendición de cuentas, ateniéndose estrictamente a los plazos fijados en el cronograma de la Resolución (CS) Nº 6712/2009 de llamado a la Programación Científica 2010-2012, serán encuadradas en las causales de anulación del subsidio previstas en el artículo 16º del anexo a la Resolución (CS) Nº 859/86.

ARTICULO 8º.- Los gastos que demande la presente resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de financiamiento 11 -Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades- Gestión de la Investigación Científica y Técnica- Subsidios para la Investigación 2010 y


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA CENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 29.654/2010

estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a la Dirección General de General de Presupuesto y Finanzas a sus efectos.

RESOLUCION Nº 11.1.2

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Anexo I

COMISION TECNICA ASESORA: CIENCIAS SOCIALES

20020090100080 TITULO PROYECTO: ESTRATEGIAS DE DISCIPLINAMIENTO LABORAL Y RESISTENCIA EN EL TRABAJO: DISPUTAS POLITICO CULTURAL DENTRO Y FUERA DE LA FABRICA. \$ 4.807

UNIDAD ACADEMICA: CIENCIAS SOCIALES

DIRECTOR: FIGARI, CLAUDIA ALICIA SUSANA DNI: 16765389

20020090100034 TITULO PROYECTO: LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROFESIONALIDAD EN LAS DISCIPLINAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES. MERCADOS DE TRABAJO Y CONSTITUCIÓN DE COLECTIVOS PROFESIONALES. \$ 4.620

UNIDAD ACADEMICA: CIENCIAS SOCIALES

DIRECTOR: TESTA, JULIO CESAR DNI: 4088621

TOTAL

\$ 9.427

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



UBAC CENTENARIO
1810
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Anexo II

COMISION TECNICA ASESORA: CIENCIAS SOCIALES

20020090200040 TITULO PROYECTO: "PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS SINDICALES EN EL CONO SUR FRENTE A LA RENOVACIÓN DE LOS GOBIERNOS 2003-2008" \$ 2.413

UNIDAD ACADÉMICA: CIENCIAS SOCIALES

DIRECTOR: MONTES CATÓ, JUAN SEBASTIAN DNI: 22858027

200200902000520 TITULO PROYECTO: EL LENGUAJE, EL JUEGO Y LA ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL \$ 2.420

UNIDAD ACADÉMICA: FILOSOFIA Y LETRAS

DIRECTOR: ROSEMBERG, CELIA RENATA DNI: 16622683

CODIRECTOR: SARLE, PATRICIA MONICA DNI: 12982897

200200902000340 TITULO PROYECTO: RELIGIONES, IDENTIDADES Y FLUJOS GLOBALES EN ARGENTINA DINÁMICAS TRANSNACIONALES Y AFIRMACIONES IDENTITARIAS EN LA SOCIEDAD URBANA CONTEMPORÁNEA \$ 2.420

UNIDAD ACADÉMICA: CIENCIAS SOCIALES

DIRECTOR: GIMENEZ BELIVEAU, VERÓNICA DNI: 21086213

TOTAL

\$ 7.253



Anexo III

COMISION TECNICA ASESORA: CIENCIAS SOCIALES

20020090100275 TITULO PROYECTO: ASOCIATIVIDAD PARA EL TRABAJO. UN ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DINÁMICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS. \$ 330

UNIDAD ACADEMICA: CIENCIAS SOCIALES
DIRECTOR: ANGÉLICO, HECTOR RODOLFO DNI: 8481926

20020090100166 TITULO PROYECTO: NUEVOS RIESGOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL. EL DESAFÍO DE LA PREVENCIÓN PARA LA ENFERMERÍA LABORAL. \$ 330

UNIDAD ACADEMICA: CIENCIAS SOCIALES
DIRECTOR: KORINFELD, SILVIA MARTA DNI: 5761366
CODIRECTOR: MONTAUTI, ELSA ELENA DNI: 5086774

TOTAL \$ 660


CARLOS RODRÍGUEZ
Presidencia del Consejo



UBAB-CENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Anexo IV

COMISIÓN TÉCNICA ASESORA- CIENCIAS SOCIALES

20020090300052 TITULO PROYECTO SOCIABILIDADES PATRONALES Y ETICA ECONOMICA EN LA ARGENTINA CONTEMPORANEA: LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA \$ 330

UNIDAD ACADÉMICA: CIENCIAS SOCIALES

DIRECTOR: DONATELLO, LUIS MIGUEL DNI: 24127555

TOTAL

\$ 330